**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LAS RAZAS AUTÓCTONAS ESPAÑOLAS EN LA REGIÓN DE MURCIA**

**1.- DATOS DEL SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

Razón social 

NIF 

Apellidos y nombre del representante legal 

NIF 

Cargo que desempeña 

Domicilio 

Localidad  Código postal  Provincia 

Teléfono móvil  Teléfono fijo 

Correo electrónico 

**2.- DATOS DE LA RAZA AUTÓCTONA ESPAÑOLA PARA CUYO FOMENTO SE SOLICITA LA AYUDA:**

Especie  Raza 

**3.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA**

**[ ]** Escrituras o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscrito en su correspondiente registro oficial, donde conste la finalidad de la organización o asociación y se garantice la participación democrática de sus miembros.

**[ ]** Documento por el que se acredite el carácter o representación de la persona que actúe en nombre de la solicitante.

**[ ]** Documento acreditativo del acuerdo de solicitud de ayuda, adoptado por el órgano rector al que tal facultad corresponda y del acuerdo por el que se faculta al representante de la entidad a tal efecto.

**[ ]** Certificación de la Entidad Bancaria correspondiente al año de la convocatoria, en el que figure el código IBAN al que, en su caso, se deberá transferir la cuantía de las ayudas.

**[ ]** Memoria rubricada por el solicitante, con los siguientes apartados y contenidos:

Objetivos de los programas de cría y mejora, con la inclusión del Plan de actuación y su calendario, así como de los medios técnicos y personal para su realización.

Presupuesto de las actividades correspondientes al ejercicio en que se solicita la ayuda, que deberá ser detallado, donde se indicará la base imponible, el IVA, y el importe con IVA incluido.

Certificado de la Secretaría Técnica o Ejecutiva de la Asociación del total de animales inscritos en el libro genealógico, cuantos en el año 2024 y de los animales participantes en los programas de mejora.

Listado de ganaderos y/o ganaderas, en el que figure número de registro de la explotación (código REGA), animales inscritos en el libro genealógico de la raza, así como, de ganaderos y/o ganaderas que participan en las pruebas sobre calidad genética y control de rendimientos.

**SOLICITA** sea concedida la ayuda establecida en el Real Decreto 1625/2015, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

**AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS**.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación:

- Datos de identidad.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la CARM.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

En el caso de NO otorgar el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:

**[ ]** No autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de Identidad.

**[ ]** No autorizo al órgano administrativo para que se consulte el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la CARM.

**[ ]** No autorizo al órgano administrativo para que se consulte el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**[ ]**  No autorizo al órgano administrativo para que se consulte el certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

Aporto los datos/documentos, que requiere el procedimiento, junto a esta solicitud.

**DECLARA:**

1. No estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de la subvención a tenor del artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Que cumple con la condición de PYME.

3. No tener la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con el artículo 2.59) del Reglamento (UE) 2022/2472, de la Comisión, de 14 de diciembre de 2022.

4. No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.

5. Que la asociación solicitante es una entidad sin ánimo de lucro y por tanto queda exenta del cumplimiento del requisito introducido en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. En relación con la recepción de ayudas de mínimis en los dos ejercicios anteriores y en el presente ejercicio fiscal de entidades diferentes a la administración pública de la Región de Murcia:

 No he recibido dichas ayudas en el periodo indicado

 He recibido dichas ayudas en el ejercicio  por importe de  euros.

7. Que son ciertos cuantos datos contiene la presente solicitud

**PROTECCION DE DATOS PERSONALES.**

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al solicitante de lo siguiente:

a) Los datos de carácter personal declarados en esta solicitud van a ser incorporados en un fichero automatizado para su tratamiento.

b) El tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la tramitación de las solicitudes de subvención, siendo el responsable del fichero la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera.

c) Respecto a los citados datos, el interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos, mediante escrito dirigido al responsable del fichero.

d) Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web: <https://rica.carm.es/chacp/rgpd/>

**NOTIFICACIONES.**

Como obligado a recibir las notificaciones mediante medios electrónicos, quedo informado al respecto de que las mismas se realizarán a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la dirección electrónica única habilitada por la CARM a través de la url notific@ https://ssweb.seap.minhap.es/portalCCAA/, para lo cual deberé acceder a través de certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico, a través de la carpeta ciudadana del Punto de Acceso General del Estado así como mediante otros dispositivos electrónicos tales como fax, etc. señalando además, como teléfono móvil y/o dirección electrónica de envío de los avisos del artículo 41.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre los indicados en la cabecera de este documento. De acuerdo con el artículo 43 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación se entenderá practicada en el momento en que se produzca el acceso a su contenido, entendiéndose rechazada cuando hayan transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

En  , a  de  de .

Fdo.: 

**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ANIMAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GANADERA Y PESQUERA**